

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá, D.C., catorce (14) de marzo dos mil veintitrés (2023)¹

Expediente: 2019-00124

Previo a dar continuidad a las presentes diligencias, por secretaría ofíciase a la Cámara de Comercio para que dentro del término de diez (10) días se sirva remitir la documental que permitan determinar los socios de DECIBELES S.A.S. para el momento de su liquidación y/o de cualquier otro documento que dé cuenta de ese acto.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

NANCY LILIANA FUENTES VELANDIA

JUEZA

Firmado Por:

Nancy Liliana Fuentes Velandía

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 005

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

¹ Estado electrónico 15 de marzo de 2023.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **63c71c19fc6356fb226cf3787a270ac5fdd1886ac1c28f145dda7f7558ad3de0**

Documento generado en 14/03/2023 08:01:11 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>